Copiado en el L.º

Sobre lo q.e deve la Cofradia del Nuestro amo dela Parroquia delos Huerfanos.

La Contad.a cumpliendo con el informe ordenado sobre la propuesta de D.n Santiago Meyans Mayordomo dela Cofradia de nuestro amo ~~dela~~ en la Parroquia delos Huerfanos, dice: Que la Finca responsable al credito q.e se demanda, es ~~la~~ una Casa situada en la Calle dela Pasteleria, como quien va dela Trinidad p.a S.n Pedro la qual no ha estado Serrada, e infructifera, en los años anteriores como se acienta. De consiguiente la expresada finca deve embargarse, siempre q.e dentro de tercero dia no se verifique el pago delos 212 p.s 3 y 3/4 r.s conforme alo mandado en el auto de 13 de Mayo q.e se servirá V. llevar adelante. Contad.a dela Direccion g.l de Censos Lima y Junio 19 de 1826

Contaduria

SF-DGC
CAJA: 2
DOC: 139
FOL: 1

Copiao en el L.º

Direc.or

Señor Director.

Muy Señor

Sre lo q.e deve D.a Martina del Rio

D.a Martina del Rio como poseedora de una Casa-Huerta situada en Malambo propia q.e fué de D.n José Campero está deviendo al Ramo de Censos, quinientos secenta y ~~seis~~ cinco pesos ~~dos~~ seis y un cuartillo reales por reditos atrasados demas de seis años hasta 31,, de Diciembre de 1825 del Pral de 3 D p.s q.e al 3 p.% estan impuestos sre la expresada finca. En este concepto podrá V. siendo servido librar las providencias q.e haya lugar, á la pronta y efectiva recaudacion de este credito. Contad.a de la Direccion g.l de Censos y Obras Pias de Lima y Junio 12, de 1826,,

Caja de Censos